



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 586-19  
EXPEDIENTE Nº 6418/19  
Salta, 19 JUN 2019

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Maira Belén ACEVEDO, D.N.I. Nº 35.912.787, L.U. Nº 522.594, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Administración y Hacienda Pública, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

**Que** por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

**Que** la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: *“DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo”*.

**Que** la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º *“establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003”*.

**Que** conforme consta a fs. 2, la alumna Maira Belén Acevedo, solicita la prórroga de regularidad de la asignatura Administración y Hacienda Pública, cuyo vencimiento de regularidad fue el 31/05/2019, registra el 96% de las materias aprobadas y además adeuda para graduarse el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

**Que** a fojas 5, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 156/19 de fecha 12/06/2019 y aconseja hacer lugar al pedido de prórroga solicitado, fundamentado que el otorgamiento representará un avance positivo para el egreso de la alumna Acevedo, considerando que adeuda solo dos asignaturas para graduarse.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** a la alumna **Maira Belén ACEVEDO**, D.N.I. Nº 35.912.787, L.U. Nº 522.594, prórroga de regularidad de la asignatura Administración y Hacienda Pública, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de febrero – marzo de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

586-19

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la alumna Maira Belén Acevedo, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa